



DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UJ-ARR/O/1399/2026
San Luis Potosí, S.L.P., 26 de mayo de 2026.

ASUNTO: Se da a conocer la resolución recurrida y requerimiento de obligaciones junto con sus constancias de notificación y se concede plazo para ampliar el recurso de revocación.

C. JOSE RODRIGO LEAL ALVARADO

RFC: LEAR19880517RDA.

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORDILLERA DEL CHOCO No. 276, LOMAS TERCERA
SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

AUTORIZADOS:
HECTOR RICARDO HERRERA CAMACHO,
VALERIA LOPEZ CHAVEZ Y ADAN ORTIZ
REYES

Por escrito presentado el 26 de octubre de 2016, en oficialía de partes de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas y remitido en fecha 27 del mismo mes y año, a las oficinas de la Dirección Jurídica y Capacitación Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el C. **JOSE RODRIGO LEAL ALVARADO**, compareció para interponer **Recurso de Revocación** en contra de la resolución o crédito fiscal identificado con el número **4061**, manifestando que *"niego tener conocimiento del documento que dio origen y que por esta vía se controvierte, así como su notificación por lo que atendiendo al numeral 176, fracción V del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, me dé a conocer el documento de la resolución que por esta vía se impugna, se reitera que a la fecha se desconoce el fundamento y el motivo que suponiendo sin conceder la autoridad tuvo que soportar el acto que por esta vía se recurre es por lo que me hago reserva de formular agravios en contra del acto que se impugna hasta en tanto no se me sean dados a conocer"*.

Al respecto, esta Dirección emite Acuerdo en los términos que más adelante se precisan, de conformidad con los siguientes:

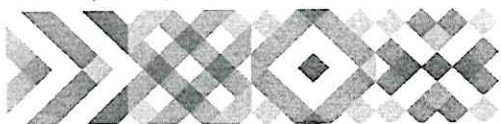
FUNDAMENTOS

- Artículos 1º, 14, 16, 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 8, numeral 1 y 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, de la cual el Estado mexicano es parte.

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Fec. 1 Madaço No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76000

slp.gob.mx/finanzas





- Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción VII y Tercera Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebró el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí que fue publicado el 17 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y el 18 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en vigor al día siguiente de su publicación; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; artículos 1º, 3º fracción I, inciso a), 31 fracción II, 33 fracciones V, VII, XI, XII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículo 47 fracción I incisos c) y f) del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, y 1, 3 fracción II inciso c) y último párrafo, 5, 8 fracción XV, 14 fracción XVII y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Plan de San Luis, el 7 de mayo de 2005, y cuyas modificaciones se difundieron los días 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011 y 19 de enero de 2016.
- Artículo 176 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.
- Artículo 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 2º, del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

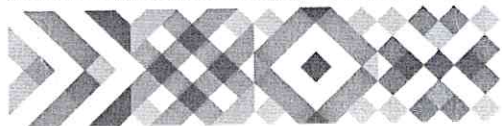
Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Esta Dirección procede a hacer de su conocimiento la resolución contenida en el oficio denominado **MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, determinante del crédito fiscal **4061**, de fecha 19 de septiembre de 2016, emitida por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y del oficio denominado **REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS** emisión 44/16, Folio 0000001161, de fecha 29 de abril de 2016, emitido por el Director de Recaudación y Política Fiscal, **así como sus respectivas constancias de notificación, en copias certificadas**, a fin de que esté en aptitud de ampliar el recurso y ofrezca pruebas en relación al mismo conforme a lo señalado en el artículo 176, fracción V del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí vigente en 2016.

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Fco. I Madero No. 106, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000



slp.gob.mx/finanzas



Segundo. - Se concede a la promovente un plazo de **45 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, para que amplíe su recurso de revocación en contra de la resolución contenida en el oficio denominado **MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, determinante del crédito fiscal **4061**, de fecha 19 de septiembre de 2016, emitida por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como sus constancias de notificación, en copias certificadas, con fundamento en el artículo 176, fracción V del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí vigente en 2016.

Tercero. Se apercibe al promovente que, en caso de no ejercer su derecho de ampliación al recurso de revocación dentro del plazo concedido para ello, se tendrá por precluido su derecho para ampliar y ofrecer pruebas y se resolverá conforme a derecho proceda.

Cuarto. Notifíquese personalmente, junto con la documentación anexa referida en el presente.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VÁZQUEZ
DIRECTOR JURIDICO Y DE CAPACITACION FISCAL.

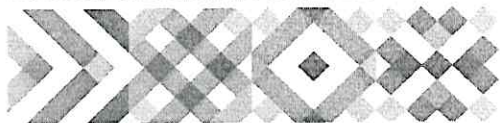


ccp. Expediente/Minutario
irh

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Pco. I Medrano No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000

sig.gob.mx/finanzas





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

CREDITO 4061

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO ISERTP Y HOSPEDAJE
CALLE DÍAZ DE LEÓN No. 200 ZONA CENTRO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



SECRETARÍA
DE FINANZAS

000005001

MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS
EN EL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

No. DE REQUERIMIENTO: 44/16-0000001161

RFC: LEAR19880517RDA

CREDITO FISCAL No.: 4061

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: JOSE RODRIGO LEAL ALVARADO

DOMICILIO: CALLE: MANZANOS N° 155 No. Interior COLONIA: JARDIN C.P.78270

LOCALIDAD O MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, le comunica que tiene identificada la comisión de la(s) infracción(es) que a continuación se detalla(n) por los siguientes motivos:

Obligaciones Omitidas ó Motivos	Periodo	Ejercicio	Motivación	Infracción	Sanción	Multa
Declaración de pago mensual del impuesto sobre Erogación por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP).	SEPTIEMBRE	2014	Se determinó multa por haber presentado EXTEMPORANEAMENTE la obligación de pago correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2014 y por requerimiento de Autoridad número 44/16-0000001161 notificado el día 24/06/2016	Artículo 153 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Artículo 154 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	\$ 1,000.00
Declaración de pago mensual del impuesto sobre Erogación por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP).	OCTUBRE	2014	Se determinó multa por haber presentado EXTEMPORANEAMENTE la obligación de pago correspondiente al mes de OCTUBRE de 2014 y por requerimiento de Autoridad número 44/16-0000001161 notificado el día 24/06/2016	Artículo 153 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Artículo 154 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	\$ 1,000.00
Declaración de pago mensual del impuesto sobre Erogación por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP).	NOVIEMBRE	2014	Se determinó multa por haber presentado EXTEMPORANEAMENTE la obligación de pago correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2014 y por requerimiento de Autoridad número 44/16-0000001161 notificado el día 24/06/2016	Artículo 153 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Artículo 154 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	\$ 1,000.00
Declaración de pago mensual del impuesto sobre Erogación por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP).	DICIEMBRE	2014	Se determinó multa por haber presentado EXTEMPORANEAMENTE la obligación de pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2014 y por requerimiento de Autoridad número 44/16-0000001161 notificado el día 24/06/2016	Artículo 153 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Artículo 154 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	\$ 1,000.00
Declaración de pago mensual del impuesto sobre Erogación por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP).	ENERO	2015	Se determinó multa por haber presentado EXTEMPORANEAMENTE la obligación de pago correspondiente al mes de ENERO de 2015 y por requerimiento de Autoridad número 44/16-0000001161 notificado el día 24/06/2016	Artículo 153 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Artículo 154 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	\$ 1,000.00
Declaración de pago mensual del impuesto sobre Erogación por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP).	FEBRERO	2015	Se determinó multa por haber presentado EXTEMPORANEAMENTE la obligación de pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2015 y por requerimiento de Autoridad número 44/16-0000001161 notificado el día 24/06/2016	Artículo 153 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Artículo 154 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	\$ 1,000.00
Declaración de pago mensual del impuesto sobre Erogación por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP).	MARZO	2015	Se determinó multa por haber presentado EXTEMPORANEAMENTE la obligación de pago correspondiente al mes de MARZO de 2015 y por requerimiento de Autoridad número 44/16-0000001161 notificado el día 24/06/2016	Artículo 153 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Artículo 154 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	\$ 1,000.00
Declaración de pago mensual del impuesto sobre Erogación por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP).	ABRIL	2015	Se determinó multa por haber presentado EXTEMPORANEAMENTE la obligación de pago correspondiente al mes de ABRIL de 2015 y por requerimiento de Autoridad número 44/16-0000001161 notificado el día 24/06/2016	Artículo 153 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Artículo 154 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	\$ 1,000.00

SIN TEXTO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

CREDITO 4061

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO ISERTP Y HOSPEDAJE
CALLE DÍAZ DE LEÓN No. 200 ZONA CENTRO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



SECRETARÍA
DE FINANZAS

Declaración de pago mensual del Impuesto sobre Erogación por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP).	MAYO	2015	Se determinó multa por haber presentado EXTEMPORANEAMENTE la obligación de pago correspondiente al mes de MAYO de 2015 y por requerimiento de Autoridad número 44/16-0000001161 notificado el día 24/06/2016	Artículo 153 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Artículo 154 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	\$ 1,096.00
Declaración de pago mensual del Impuesto sobre Erogación por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP).	JUNIO	2015	Se determinó multa por haber presentado EXTEMPORANEAMENTE la obligación de pago correspondiente al mes de JUNIO de 2015 y por requerimiento de Autoridad número 44/16-0000001161 notificado el día 24/06/2016	Artículo 153 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Artículo 154 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	\$ 1,096.00
Declaración de pago mensual del Impuesto sobre Erogación por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP).	NOVIEMBRE	2015	Se determinó multa por haber presentado EXTEMPORANEAMENTE la obligación de pago correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2015 y por requerimiento de Autoridad número 44/16-0000001161 notificado el día 24/06/2016	Artículo 153 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Artículo 154 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	\$ 1,096.00
Declaración de pago mensual del Impuesto sobre Erogación por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP).	DICIEMBRE	2015	Se determinó multa por haber presentado EXTEMPORANEAMENTE la obligación de pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2015 y por requerimiento de Autoridad número 44/16-0000001161 notificado el día 24/06/2016	Artículo 153 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Artículo 154 Fracción I del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	\$ 1,096.00
Total						\$ 13,152.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

En consecuencia se le impone(n) la(s) multa(s) señalada(s), con fundamento en los artículos 9, 12, 47 fracción II y III, 48, 52 primer párrafo fracción I, 73, 78, 142, 143 y 144 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí vigente; artículos 33 fracciones V, VII Y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor; artículos 1º, 3º fracción II y último párrafo, 14 fracciones X, XI, XII, XVI Y XXXII del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; publicado en la edición extraordinaria del Periódico Oficial de dicha entidad el 07 de mayo de 2005, modificado mediante Decretos publicados en las ediciones extraordinarias del mismo Órgano Oficial de Difusión, los días 17 de junio de 2006, 16 de julio 2011 y 19 de enero 2016.

Esta(s) multa(s) deberá(n) pagarse dentro de los 45 días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos su notificación de acuerdo al artículo 71 del Código Fiscal del Estado de San Luis. La(s) multa(s) se impone(n) por cada obligación y se hace de su conocimiento que en caso de que se realice el pago dentro de los 15 días siguientes a su notificación se reducirá hasta en un 25% de su monto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 147 Fracción III, del mismo Código Fiscal de referencia; a la misma se incluirá la cantidad de \$219.00 equivalente a 3 días de salario mínimo vigente por concepto de gastos de notificación de requerimiento de obligaciones incumplidas a que se refiere el artículo 78 del Numeral respectivo.

El pago de esta multa no lo libera de la (s) obligación (es) que se dio o dieron origen a esta sanción, por lo que deberá cumplirla (s) en forma inmediata, o en su defecto se aplicaran las sanciones adicionales; para efectuar su pago, deberá acudir a las Oficinas Recaudadoras de esta Secretaría de Finanzas, así mismo una vez realizado el entero correspondiente, deberá exhibir copia legible de éste, en: la Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones con domicilio en Idelfonso Díaz de León no. 200, Zona Centro de esta Ciudad Capital.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

MAESTRO JUAN RENÉ SIERRA CORNEJO
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

COPIA DEL ACTA DE LA COMISION DE
ESTADISTICA Y CENSOS
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODEREJE
DEL ESTAI
SAN LUIS P
SECRETARIA DE



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

CREDITO 4061

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO ISERTP Y HOSPEDAJE
CALLE DÍAZ DE LEÓN No. 200 ZONA CENTRO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



SECRETARÍA
DE FINANZAS

No. DE REQUERIMIENTO: 44/16-0000001161
RFC: LEAR19880517RDA CREDITO FISCAL No.: 4061
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: JOSE RODRIGO LEAL ALVARADO
DOMICILIO: MANZANOS No. 155 No. Interior: COLONIA: JARDIN C.P.: 78270
LOCALIDAD O MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintiseis del mes de Septiembre del año 2016, el suscrito Notificador-Ejecutor C. Claudia Marcela Aguilar González con número de identificación SF-DGI-DRPF-SCT/850/2016 de fecha 01 de Julio del 2016 con vigencia del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2016 emitida por el MTRO. JUAN RENE SIERRA CORNEJO Director General de Ingresos, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Madero número 100, zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000, en la que aparece la fotografía, que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio de la persona citada, ó de quien legalmente lo represente ó de la persona a quien va dirigido el documento el C. Jose Rodrigo Leal Alvarado sito en Manzanos, 155, Jardín, 78270 y cerciorándome de ser el domicilio correcto por denominación y número oficial a la casa bajo el medidor de agua con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 y 137 del Código Fiscal de la Federación, artículos 26, 72 fracción I y 73; artículos 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor; 47 fracciones II y III, 48 y 52 del Código fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor; artículos 1ero y 3ero fracción II y último párrafo, 14 fracciones X, XI, XII, XVI y XXXII del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en la edición extraordinaria del Periódico Oficial de dicha entidad el 07 de Mayo del 2005; modificado mediante decretos publicados en las ediciones extraordinarias del mismo Órgano Oficial de difusión, los días 17 de Junio del 2006, 16 de Julio del 2011 y 19 de Enero del 2016; una vez requerida la presencia del contribuyente ó su representante legal soy atendido por quien dice llamarse C. Leal Alvarado Jose Rodrigo quien manifiesta tener la calidad de contribuyente acreditando su personalidad con credencial para votar manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas ó suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal ó persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con credencial para votar número 1039104951096 de fecha dos mil trece expedida por Instituto Federal Electoral vigente dos mil veintiseis documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona con quien se entiende la diligencia los cuales son: Persona de Sexo: masculino edad aproximada: 38 años estatura aproximada: 1.70 mts peso aproximado: 75 kg tez color: oliva ojos color: castaños cabello color: castaños compleción: mediana rasgo particular: ninguno una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona ésta, a quien le entrego el original con firma autógrafa del documento consistente en: **MULTA POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** número de crédito fiscal 4061, de fecha diecinueve de Septiembre de dos mil, que consta de tres fojas, emitido por la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, el cual hace constar que para efectos de la presente diligencia si precedió citatorio de fecha veintiseis de Septiembre de dos mil dieciseis Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia, si firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluido siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

El Notificador-Ejecutor

Claudia Marcela Aguilar González
SF-DGI-DRPF-SCT/850/2016

* dieciseis.

El Contribuyente, Representante Legal
o persona con quien se entiende la diligencia

Previa lectura del presente documento y enterado de su
Contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y
Firma para constancia legal

SIN TEXTO



PODER EJ
DEL EST/
SAN LUIS
SECRETARÍA DI



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES FISCALES
CALLE DÍAZ DE LEÓN No. 200 ZONA CENTRO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Número(s) del(de los) documento(s) o de requerimiento: 44/16-0000001161, Crédito fiscal: 4061
Número(s) de control: _____
De fecha: 19 de septiembre de 2016.
Autoridad emisora: Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Tipo de documento(s): Multas por infracciones establecidas en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Jose Rodrigo Leal Alvarado
Clave de Registro Federal de Contribuyentes: LEAR880517RDA
Domicilio: Manzanos, 155, Jardín, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.

Citatorio

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS

En San Luis Potosí, S.L.P., siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día veintiseis de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Notificador y Ejecutor CLAUDIA MARCELA AGUILAR GONZALEZ, autorizada para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al (la): C. Jose Rodrigo Leal Alvarado, sito en Manzanos, 155, Jardín, 78270, San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 y 137 del Código Fiscal de la Federación, artículos 26, 72 fracción I y 73; artículos 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor; 47 fracciones II y III, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor; artículos 3º, 3ª fracción II y último párrafo, 14 fracciones X, XI, XII, XVI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en la edición extraordinaria del periódico oficial de dicha entidad el 07 de mayo de 2005, modificado mediante decretos publicados en las ediciones extraordinarias del mismo órgano oficial de difusión, los días 17 de junio de 2006, 16 de julio 2011 y 19 de enero 2016 los días 17 de junio de 2006 y 16 de julio 2011; y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Manzanos, 155, Jardín, 78270, San Luis Potosí, S.L.P. del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en los indicadores oficiales tanto en placa con nombre de la calle, como en número oficial del domicilio así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse C. Alvarado Bono Maria Eugenia, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación laboral con el destinatario, lo cual acreditó con su dicho, quien manifestó tener la calidad de empleada, y quien se identifica con que da el personal para ver número 0868033624231 de fecha dos mil doce expedida por Instituto Registral y Catastral vigente dos mil dieciséis y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: Persona de Sexo: _____ Edad Aproximada: _____ Estatura aproximada: _____ Peso Aproximado: _____ Tez color: _____ Ojos Color: _____ Cabello Color: _____ Varios: _____ una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que me atiende dentro del domicilio, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifiqué y acreditó que actuó con el cargo de Notificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número SF-DGI/DRPF-SCT/850/2016 de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, a nombre de: CLAUDIA MARCELA AGUILAR GONZALEZ, vigente del uno de julio de dos mil dieciséis al treinta de septiembre de dos mil dieciséis, emitida por el MAESTRO JUAN RENE SIERRA CORNEJO en su carácter de Director General de Ingresos, adscrito(a) a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Madero número 100 Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del (de la) C. Jose Rodrigo Leal Alvarado a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del (los) documento(s) consistente(s) en: MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Número de requerimiento: 44/16-0000001161 Crédito Fiscal: 4061 de fecha(s) 19 de septiembre de 2016, emitido(s) por Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, persona ésta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud que se encuentra fuera del domicilio trabajando, por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el veintiseis de septiembre de Dos mil dieciséis, a las diez horas con cuarenta minutos, el(ia) C. Jose Rodrigo Leal Alvarado me espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en, MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Número (s) de requerimiento 44/16-0000001161 Crédito Fiscal: 4061 de fecha(s) 19 de septiembre del dos mil dieciséis,

0000001161

SIN TEXTO



LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VÁZQUEZ, Director Jurídico y de Capacitación Fiscal de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 47 fracción, I, inciso f) del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí y 21 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 07 de mayo de 2005, cuyas reformas se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, los días 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011 y 19 de enero de 2016, respectivamente.

-----C E R T I F I C A-----

Que las presentes copias fotostáticas que constan de 05 (cinco) fojas útiles son copia fiel de su original, las cuales se tuvieron a la vista y obran en los archivos de esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La que se expide para para uso oficial, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VÁZQUEZ

DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE FINANZAS





SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS

000002

SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

RFC: LEAR880517RDA
NOMBRE: JOSE RODRIGO LEAL ALVARADO
DOMICILIO: MANZANOS, 155,
JARDIN C. P. 78270
MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ

EMISION: 44/16

FOLIO: 0000001161

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO TIENE REGISTRADO EN SUS RESPECTIVOS EXPEDIENTES LOS COMPROBANTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE A CONTINUACION SE INDICAN

OBLIGACION(ES)	FUNDAMENTO LEGAL DE LA(S) OBLIGACION(ES)	FEC. VENCIMIENTO
DECLARACIÓN(ES) DEL PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE: SEPTIEMBRE 2014 OCTUBRE 2014 NOVIEMBRE 2014 DICIEMBRE 2014 ENERO 2015 FEBRERO 2015 MARZO 2015 ABRIL 2015 MAYO 2015 JUNIO 2015 NOVIEMBRE 2015 DICIEMBRE 2015	ARTICULO 24 y 25, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. VIGENTE.	15/10/2014 30/11/2014 15/12/2014 15/01/2015 16/02/2015 17/03/2015 15/04/2015 18/05/2015 15/06/2015 15/07/2015 15/12/2015 18/01/2016

SE LE REQUIERE PARA QUE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS, CONCEDIÉNDOLE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE FUE EFECTUADA LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIONES II Y III, 46, 47, FRACCIÓN VI, 48, 55, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN VIGOR, 20, 21, 24 Y 25 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, VIGENTE, ARTÍCULOS 33 FRACCIONES V, VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN VIGOR; 47 FRACCIÓN III, 48 Y 52 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN VIGOR; ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 14 FRACCIONES X, XI, XII, XVI Y XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN LA EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIÓDICO OFICIAL DE DICHA ENTIDAD EL 07 DE MAYO DE 2005; MODIFICADO MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN LAS EDICIONES EXTRAORDINARIAS DEL MISMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN, LOS DÍAS 17 DE JUNIO DE 2006, 16 DE JULIO 2011 Y 19 DE ENERO 2016, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN FACULTADES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A FAVOR DEL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2016 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 19 DE ABRIL DEL 2016.

LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE REQUERIMIENTO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 DEL CITADO CÓDIGO, DARÁ LUGAR INVARIABLEMENTE AL PAGO DE LOS GASTOS DE NOTIFICACIÓN QUE SERÁ EL EQUIVALENTE A TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA (\$184.14), DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 78 DE ESTE PRECEPTO LEGAL.

SU CUMPLIMIENTO ES INDEPENDIENTE DE LA(S) MULTAS(S) A QUE HAYA SIDO ACREEDOR EN SU CASO, POR LA COMISIÓN DE LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA ESTADO.

UNA VEZ CUMPLIDO EL PAGO DE LO REQUERIDO, SE LE SOLICITA PRESENTE COPIA LEGIBLE DE LA(S) DECLARACIÓN(ES) Y DEL (LOS) ENTERO(S) CORRESPONDIENTE(S), EN EL ÁREA DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL UBICADA EN LA CALLE DE ILDEFONSO DIAZ DE LEÓN NO. 200 COL. CENTRO, EN ESTA CIUDAD, CAPITAL.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 29 DE ABRIL DE 2016

MTRO. JUAN RENÉ SIERRA CORNEJO
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ
DÍAZ DE LEÓN 200 ZONA CENTRO, S.L.P.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027
SECRETARÍA DE FINANZAS

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Jose Rodrigo Real Alvarado
Registro Federal de Contribuyentes: LEAR19880517RDA
Domicilio: Cordillera del Choco Número 276 Lomas Tercera Sección

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de Oficio, Folio o de Control: SF/DGI/DCFW-APP/01394/2026 Número(s) de crédito: Se da a conocer la resolución y requerimiento de obligaciones junto con sus
Tipo de documento(s): constancias de notificación y se concede plazo para ampliar el Recurso de Revocación
De fecha(s): veintiseis de mayo del dos mil veintiseis

Acta Circunstanciada de Hechos

En San Luis Potosí, San Luis Potosí siendo las catorce horas con quince minutos del día ocho del mes de Junio año dos mil veintiseis, el (la) suscrito(a) C. CARLOS ROBERTO CRUZ TAPIA, quien actúa con constancia de identificación número SF-DGI-DRPF/2412/2026 de fecha 01 de Junio del 2026, vigente del 01 de Junio del 2026 al 30 de Junio del 2026, expedida por el Ing ARISTIDES AQUINO PÉREZ en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal adscrito a su vez a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y en la cual se me autoriza para que pueda realizar actos de notificación y ejecución, y en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Atendió quien dijo llamarse Evelina Cadena manifestando ser la dueña del inmueble y que el contribuyente lo desocupó hace aproximadamente dos meses y no sabe donde localizarlo, Así mismo se preguntó a vecinos en el Número 272 de la misma vialidad quienes manifestaron que el contribuyente ocupó el domicilio hace dos meses aproximadamente y posteriormente desocupó el domicilio.

C. CARLOS ROBERTO CRUZ TAPIA
Notificador y Ejecutor

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas con cualenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



C. CARLOS ROBERTO CRUZ TAPIA
Notificador y Ejecutor